

Artículo 5.- El Segundo Teniente Abogado Dr. Octavio Roque Bidó, E.N., queda designado Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Primer Teniente Abogado Lic. Francisco A. Montero y Montero, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 331-88 que nombra al Dr. Alexis Castillo, Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 331-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Alexis Castillo, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. José Francisco Cuello Nouel.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 332-88 que prorroga por dos años las disposiciones del Decreto No. 607-87, que suspende las importaciones de carnes de cerdos y otros derivados.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 332-88